

Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.347, DE 28.11.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **SIRA COMUNICACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 77.907.760-8, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Cañete**, Región del Biobío, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 98,5 MHz; estudio ubicado en Prat N° 399, comuna de Cañete, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37° 48' 01" Latitud Sur, 73° 23' 51" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Uribe N° 164, comuna de Cañete, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37° 47' 51" Latitud Sur, 73° 23' 57" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 3 antenas tipo Yagi de 2 elementos; 9,77 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 21,3 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,64 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	13,35	13,43	13,35	12,51	9,60	6,75	4,45	2,50	1,01
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,30	0,00	0,30	1,01	2,50	4,45	6,75	9,60	12,51

- El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 7 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

